

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
SANTA ISABEL - TOLIMA  
Calle 4 No. 2-18 parque principal Santa Isabel  
Correo electrónico: [j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsantaisabel@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Celular 3177775521

Santa Isabel (Tol) once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Interlocutorio No. 057

La demandante Sra., HORTENCIA AGUDELO MURILLO, en constancia secretarial que antecede indica su deseo de retirar demanda, toda vez que no es su deseo seguir con el trámite.

Así las cosas, considera el despacho precedente lo solicitado al considerar que se cumple con el Art. 92 del C.G del P, toda vez que no se han notificado el auto emisario a la demandada; ni se ha decretado en su contra alguna medida cautelar, por lo que al cumplirse a cabalidad las exigencias de que trata la norma citada, este Juzgado accederá a aquella solicitud.

Por lo anterior este Juzgado.

**RESUELVE**

**PRIMERO. ARCHIVAR** la presente demanda de AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA interpuesta por la señora HORTENCIA AGUDELO MURILLO, como representante legal de su hija MARIANA MORENO AGUDELO en contra de WILLIAM MORENO FLOREZ por solicitud expresa de retiro.

**SEGUNDO:** sin necesidad de desglose realicense las entregas correspondientes.

**CUMPLASE**



**DIEGO RESTREPO TARQUINO**  
JUEZ

Firma escaneada conforme Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.